

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 84370779



WEB
14:17:01
Hoja 1 de 02

Bogotá DC, 07 de julio del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 42068265:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

SANCIONES DISCIPLINARIAS

SIRI: 100109204

Sanciones

Sancion	Término	Fecha Fin Inhabilidad	Clase Sanción	Entidad
INHABILIDAD ESPECIAL	1 MESES	09/10/2014	PRINCIPAL	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACION(NACION)
SUSPENSION NUM. 2 ART. 44	1 MESES		PRINCIPAL	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACION(NACION)

Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	21/08/2014	10/09/2014
SEGUNDA	VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DESPACHO MINISTRA	08/09/2014	10/09/2014

CUMPLIMIENTO

SIRI: 100109204

Sanciones

Sanción	Autoridad	Departamento	Municipio	Tipo Acto	Nro. Acto	Fecha Acto	Forma Pago	Valor	Pago Total
SUSPENSION NUM. 2 ART. 44	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	BOGOTA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DECRETO	1879	29/09/2014			

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 84370779



WEB
14:17:01
Hoja 2 de 02

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.